CEO Nº 10/2024

Asunción, 18 de marzo de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 3/2024 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS"- AD REFERENDUM, ID N° 438172.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 16 de febrero de 2024 por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 3/2024 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS"- AD REFERENDUM, ID N° 438172**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ad Referéndum del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 2 Acta 5 de fecha 23 de enero de 2024, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: *"...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria..."*, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES Y APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 15 de febrero de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas a través del módulo electrónico de **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI y FAMETAL S.A.**

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 6.026.976 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto Total Asegurado** Gs. 40.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 15/02/2024 a 19/06/2024, 126 días
FAMETAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 6.810.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 40.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 15/02/2024 a 24/06/2024, 130 días

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS

Observación N° 1: El representante de **FAMETAL S.A.** deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1 En Referencia a los ítems 17 y 18 donde la oferente Interpro oferta como marca Durlock de procedencia argentina, mencionamos que la marca Durlock no fábrica, distribuye ni comercializa productos de placa de melamina como solicita las EETT en el PBC.
1.2 La firma Interpro no presenta Certificado de Origen Nacional.
1.3 Fametal S.A. presenta Certificado de Origen Nacional.

Respuestas:

1.1 Se realizó una búsqueda en la página web del fabricante Durlock de Argentina, (https://durlock.com/productos/) para verificar si se encuentran en sus productos los ofertados por **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** no encontrándose en su listado los mismos, así mismo, por correo electrónico remitido a la dirección info@interpro.com.py en fecha 28 de febrero de 2024, se solicitó una aclaración respecto a los ítems 17 y 18. Este pedido fue reiterado nuevamente en fecha 07 de marzo de 2024, en fecha 14 de marzo de 2024, por ultima vez se solicito la aclaración al correo licitaciones@interpro.com.py, no obteniendose respuesta alguna. El análisis se encuentra en el siguiente apartado de VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.
1.2 La falta de presentación del documento mencionado al momento de la apertura de ofertas no es motivo de descalificación del oferente, pudiendo ser solicitado en la etapa de evaluación.
1.3 Se verificaron los documentos presentados, cuyo análisis se encuentra en la sección *APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.*

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI y FAMETAL S.A.** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	FAMETAL S.A.
Documentos	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**(*)NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los 16/47 antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

(*) **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** presentó en su Oferta Física en la Lista de Precios en los ítems 17 y 18 Marcas que no pudieron ser verificadas su existencia, ni en la página web del fabricante, ni por el propio oferente que omitió dar respuesta sobre los mismos, conforme al siguiente detalle:

1- Adquisición de Mamparas.			
Ítem		**Marca**	**Procedencia**
17	Divisorias de placas de melamina (provisión)	Durlock	Argentina
18	Puertas de placas de melamina con vidrio (provisión)	Durlock	Argentina

Siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se procede a **eliminar la oferta presentada por el mismo.**

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
INTERPRO	**3187001-5**	
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	3187001	No Registra dato
FAMETAL S.A.	**80001970-9**	
RAMONA OLIVA VERA DE VERA	610391	No Registra dato
MARIA LIZ VERA VERA	2887044	CSJ – AUXILIAR - BAJA 01/11/2019
MARIA LAURA VERA VERA	4649260	No Registra dato
LUCIA VERA RAMOS	853598	No Registra dato

De acuerdo al reporte obtenido, MARIA LIZ VERA VERA figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición de la misma, concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos a) y b).

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 18 de marzo de 2024, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de **FAMETAL S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

1-ADQUISICION DE MAMPARAS		
Nº	**Oferentes**	**Precio Total (Iva Incluido) G.**
1	FAMETAL S.A.	6.810.500

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **FAMETAL S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RICARDO RAMON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

				REFERENCIAL BNF		FAMETAL S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Divisorias de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	231.450	231.450	265.000	265.000	14%
2	Separadores de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio superior (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	309.963	309.963	340.000	340.000	10%
3	Puerta ciega de chapa de fibra de madera (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	436.204	436.204	440.000	440.000	1%
4	Puerta de chapa de fibra de madera con vidrio fijo (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	531.871	531.871	550.000	550.000	3%
5	Ventana con vidrio fijo (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	415.854	415.854	400.000	400.000	-4%
6	Placas de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	196.492	196.492	147.500	147.500	-25%
7	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo hasta 1,00m (provisión)	Unidad	UNIDAD	762.771	762.771	875.000	875.000	15%
8	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo mayor a 1,00m (provisión)	Unidad	UNIDAD	850.815	850.815	850.000	850.000	0%
9	Perfil U (provisión)	Metro lineal	UNIDAD	14.400	14.400	15.500	15.500	8%
10	Perfil H (provisión)	Metro lineal	UNIDAD	17.600	17.600	18.500	18.500	5%
11	Marco para puerta hasta 1,00m (provisión)	Unidad	UNIDAD	192.225	192.225	200.000	200.000	4%
12	Vagueta y portavagueta (provisión)	Unidad	UNIDAD	105.340	105.340	117.000	117.000	11%
13	Tabique de yeso acartonado en una sola cara (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	157.464	157.464	157.000	157.000	0%
14	Tabique de yeso acartonado en dos caras (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	217.080	217.080	220.000	220.000	1%
15	Tabiques de placas cementicias en una sola cara (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	295.765	295.765	295.000	295.000	0%
16	Tabiques de placas cementicias en dos caras (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	423.274	423.274	410.000	410.000	-3%
17	Divisorias de placas de melamina (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	361.074	361.074	360.000	360.000	0%
18	Puertas de placas de melamina con vidrio (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	694.784	694.784	690.000	690.000	-1%
19	Ventana para melamina (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	440.700	440.700	460.000	460.000	4%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que la oferta presentada por FAMETAL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 1890/20.

La disponibilidad presupuestaria para el presente periodo se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 194/2024.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional: **No aplica,** debido a que **FAMETAL S.A.** es el único oferente que queda en evaluación.

Según la **Tabla comparativa de precios**, la oferta presentada por **FAMETAL S.A.**, en la más baja y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FAMETAL S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 18
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 17
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 19
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE Activo Fs. 13
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Activo Fs. 13
Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. El formulario estándar se encuentra en la Sección Formularios.	Cumple SIPE Activo Fs. 13
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple presentación electrónica

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FAMETAL S.A.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en la provisión de mamparas, con contratos y/o facturas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022)	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 62 - 98
Capacidad Técnica	
1. El oferente deberá demostrar haber proveído satisfactoriamente provisión de mamparas, a empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. **2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. El oferente deberá presentar copias de constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de mamparas, 3(tres) como mínimo, correspondientes a los últimos 3(tres) años (2020, 2021, 2022).	Cumple Fs. 84 / 88 Presentación electrónica *(una)
2. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado	Cumple Fs. 14

(*) Por correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, se solicitó a **FAMETAL S.A.** documentos de experiencia y capacidad técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual fue remitido por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **FAMETAL S.A.** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
FAMETAL S.A.	7,31	0,08	4,54%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 78/2024 de fecha 26 de febrero de 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC

El Comité de Evaluación considera el compromiso asumido por **FAMETAL S.A.** de proveer los servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregada a la foja 2.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FAMETAL S.A.** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **OFERENTE: FAMETAL S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	56101716-001	Divisorias de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	265.000	265.000
2	56101716-001	Separadores de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio superior (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	340.000	340.000
3	56101716-001	Puerta ciega de chapa de fibra de madera (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	440.000	440.000
4	56101716-001	Puerta de chapa de fibra de madera con vidrio fijo (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	550.000	550.000
5	56101716-001	Ventana con vidrio fijo (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	400.000	400.000
6	56101716-001	Placas de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	147.500	147.500
7	56101716-001	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo hasta 1,00m (provisión)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	875.000	875.000
8	56101716-001	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo mayor a 1,00m (provisión)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	850.000	850.000
9	30103606-002	Perfil U (provisión)	Metro lineal	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	15.500	15.500
10	30103606-002	Perfil H (provisión)	Metro lineal	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	18.500	18.500
11	30103606-002	Marco para puerta hasta 1,00m (provisión)	Unidad	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	200.000	200.000
12	30103606-002	Vagueta y portavagueta (provisión)	Unidad	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	117.000	117.000
13	47101555-001	Tabique de yeso acartonado en una sola cara (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	157.000	157.000
14	47101555-001	Tabique de yeso acartonado en dos caras (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	220.000	220.000
15	47101555-001	Tabiques de placas cementicias en una sola cara (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	295.000	295.000
16	47101555-001	Tabiques de placas cementicias en dos caras (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	410.000	410.000
17	30103606-007	Divisorias de placas de melamina (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	360.000	360.000
18	30103606-007	Puertas de placas de melamina con vidrio (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	690.000	690.000
19	30103606-007	Ventana para melamina (provisión)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	460.000	460.000

Monto mínimo	400.000.000.-
Monto máximo	800.000.000.-

RECOMENDACIÓN

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **FAMETAL S.A. la "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS"** solicitada en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 3/2024 – AD REFERENDUM, ID N° 438172,** en la modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto máximo de G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones), incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO